

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL PODE PODER PUBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN  
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DEN ORALIDAD  
OCTUBRE DIEZ Y NUEVE DEL DOS MIL VEINTE.**

Rdo.:- 2018-00019-00

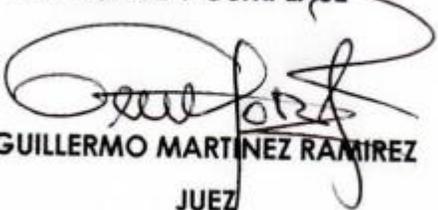
Procede el operador judicial conforme los documentos aportados al expediente y en especial los del folio 80, 81 y 82 Fte. a nombrar el(a) nuevo(a) curador(a) para que represente los intereses de la parte demandada en el proceso, cuyo procedimiento se hace con base en los artículo 48 y 49 # 7 del C.G.P.

La designación recayó en CLAUDIA YANETH HERNANDEZ HIGUITA, ubicable en la Carrera 49 # 49-73 Oficina 1205 Edificio Seguros Bolívar Medellín, celular 3117316725 email: [Claudiayanethh@gmail.com](mailto:Claudiayanethh@gmail.com)

La designación deberá ser notificada a la apoderada conforme al artículo 49 del C.G.P. Y de obligatoria aceptación so pena e las sanciones de Ley.

La presente decisión se notifica en estados electrónicos y a los emails de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ  
JUEZ

GMR/JUEZ.